No.282

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica al señor **HENRY DE JESUS SÁNCHEZ ZAPATA,** identificado con la cédula de ciudadanía N.° 16.220.065, del contenido del auto No. **4830** proferido el **07 de marzo de 2025** dentro del Proceso Disciplinario n.° **00-3375-22**, por medio del cual se dispuso auto de prórroga de investigación. El contenido de la parte resolutiva del mencionado auto es el siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: *Prorrogar por tres (3) meses el término de la investigación disciplinaria con expediente número* ***00-3375-22****, que se adelanta en contra de* ***HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.220.065 en su condición de Oficial de Catastro Código 3110 Grado 9, adscrito a la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la época de los hechos, esto es, para el año 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

SEGUNDO: *Decretar de manera oficiosa la práctica de las siguientes pruebas documentales al ser pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:*

1. *Practicar visita administrativa* ***el jueves 27 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.****, en las instalaciones de la Subdirección de Talento Humano del IGAC, con el fin de obtener la siguiente información y documentación:*

- *Copia de la Resolución No. 004 del 30 de enero de 2022, por medio de la cual se concedió licencia ordinaria no remunerada al servidor HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.220.065, por el término de setenta (60) días, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2022.*
- *Copia de la notificación efectuada al señor HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA, respecto de la Resolución No. 889 del 16 de agosto de 2022, Por medio de la cual se declara una vacancia de un empleo por abandono del cargo".*
- *Informar, si el señor HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 889 del 16 de agosto de 2022, Por medio de la cual se declara una vacancia de un empleo por abandono del cargo", remitiendo copia del mismo y del acto administrativo que resuelve el recurso.*
- *Copia de la constancia de ejecutoria de la Resolución No. 889 del 16 de agosto de 2022, Por medio de la cual se declara una vacancia de un empleo por abandono del cargo".*
- *Copia del trámite efectuado para la solicitud de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa del servidor público HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA.*

2. *Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, remita certificación del estado de la cedula de ciudadanía No. 16.220.065, cuyo titular es el señor HENRY DE JESÚS SÁNCHEZ ZAPATA, en el Archivo Nacional de Identificación -ANI, precisando si se encuentra vigente o si se ha reportado registro civil de defunción que haya generado su cancelación. De haberse cancelado, deberá allegar copia del registro civil de defunción correspondiente.*

TERCERO: NOTIFICAR *la presente decisión a los sujetos procesales, haciéndoles saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.*
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 1952 de 2019, sobre notificación por medios de comunicación electrónicos.

CUARTO: *Se advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 ibídem.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE",

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, **EL DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 07:00 A.M.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ **EL SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 05:00 *PM.***

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO